



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El progreso es su prioridad!

Resolución Directoral Regional

N° 0493 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 ABR. 2021

Visto; el Memorando N° 118-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, con expediente N° 019-2021359556 de fecha 20 de abril de 2021, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0317-2021-GRSM/DRE de fecha 12.03.2021, se encarga el puesto a doña Elsa Melita Mendoza Nájjar, con vigencia del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2021, el puesto de Directora General del IESTP "El Dorado" de San José de Sisa, con Código de Plaza N° 119121C213Z5;





Resolución Directoral Regional

N° 0493 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0285-2021-GRSM/DRE/DO-OO de fecha 12.03.2021, se contrata a doña Elsa Melita Mendoza Nájar, con vigencia del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2021, el puesto de Profesor del IESTP "El Dorado" de San José de Sisa, con Código de Plaza N° 119121C213Z9;

Que, al tomar conocimiento mediante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Servicio de Consulta en Línea que la indicada trabajadora ha fallecido con fecha 13 de abril de 2021, con Memorando N° 118-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH el Director Regional autoriza proyectar la resolución dando por concluido el encargo y contrato efectuado a su favor; por lo que es procedente emitir la presente Resolución; y

De conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO con vigencia del 13 de abril del 2021, el encargo de puesto efectuado a favor de doña **Elsa Melita Mendoza Nájar**, como Directora General del IESTP "El Dorado" de San José de Sisa, con Código de Plaza N° 119121C213Z5, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0317-2021-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO con vigencia del 13 de abril del 2021, el contrato efectuado a favor de doña **Elsa Melita Mendoza Nájar**, como profesor del IESTP "El Dorado" de San José de Sisa, con Código de Plaza N° 119121C213Z9, acción realizada mediante la Resolución Jefatural N° 0285-2021-GRSM/DRE/DO-OO.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
JCSI/DO
JJR/RM
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 22 ABR 2021
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090